Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Miguel Angel Sancho Marcen, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 351 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 22 de diciembre de 2009.

Primero.–A este Juzgado de Instrucción, por turno de reparto, correspondió el conocimiento de la denuncia formulada por María José del Castillo Molina por hechos ocurridos en fecha 28 de agosto de 2009.

Fallo.–Debo condenar y condeno a Iván Ponce Celis y Gema Velasco del Pozo, como responsables en concepto de autores, de una falta de estafa imponiendo a cada uno de ellos una pena de multa de treinta días de duración con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago, que se ha indicado en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución, debiendo indemnizar de forma solidaria a Gasolinera B.P. de La Guardia, en la persona de su representante legal, en la cantidad de 22,87 euros y al pago de las costas procesales por mitad si se hubieren devengado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Iván Ponce Celis y Gema Velasco del Pozo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Ocaña a 4 de noviembre de 2010.–El Secretario, Miguel Angel Sancho Marcen.

N.º I.-11909